ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N°.2
(DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025)

CONTRATO N°:	CONTRATO N° SG-CMA-001-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AUDITORIAS ENERGETICAS, NIT. 901.990.435-5, Representado Legalmente por FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ, C.C: 15.646.317
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR UN ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DONDE FUNCIONAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"
VALOR DEL CONTRATO:	$750.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	el plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGUN MODIFICATORIO No.1	el plazo estimado para la ejecución del contrato será de dos (2) meses y veintiocho (28) días, sin exceder a 31 diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR:	$228.372.579,24

En Montería, el día 26 de diciembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba, el señor **JAIR JOSE BENAVIDES ROMERO**, en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ**, identificado(a) con C.C. 15.646.317, en calidad de Representante Legal de CONSORCIO AUDITORIAS ENERGETICAS con NIT. 901990435-5, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del Contrato "Realizar un estudio de auditoria energética para los bienes inmuebles del departamento de córdoba, donde funcionan las distintas dependencias de la gobernación de córdoba" N° SG-CMA-001-2025, durante el periodo comprendido del 03 de NOVIEMBRE de 2025 al 12 de DICIEMBRE de 2025, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionada en la factura, se certifica que efectivamente el contratista cumple con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial de ejecución N°2.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$750.000.000
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$750.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO SG-CMA-001-2025

El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma:

1. UN ANTICIPO, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se haya suscrito el acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del contrato, incluyendo la aprobación de la póliza de garantías. El anticipo se entregará y vigilará en los términos y condiciones señalados en la **cláusula 6** del presente contrato.

2. ACTAS PARCIALES: El noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelará mediante dos (2) actas parciales, conforme al avance y entrega de productos.

3. ACTA FINAL: Del diez por ciento (10%) que se cancelará con la liquidación del contrato.

Todas las actas (parciales y final) deberán reflejar la amortización correspondiente al anticipo entregado.

La entidad efectuará al Contratista los pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades y productos debidamente ejecutados, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las

cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance, de conformidad con presupuesto pactado.

El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta

la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas con informe y evidencias, que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Consultor. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 2- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

Parágrafo 3. EL DEPARTAMENTO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo 4: El consultor deberá acreditar todos los soportes e informes para el pago que requiera la supervisión y el área de hacienda. Así mismo deberá anexar el informe, acta y certificaciones emanadas de la supervisión que avalen la ejecución oportuna y adecuada del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° SG-CMA-001-2025

Acta Parcial de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Dctos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Anticipo	02/12/2025	18284	En Tramite	$300.000.000	En Tramite	$296.250.000	$750.000.000
Acta Parcial N° 1	En Tramite	En Tramite	En Tramite	$211.072.989,03	En Tramite	En Tramite	$750.000.000
Acta Parcial N° 2	En Tramite	En Tramite	En Tramite	$228.372.579,24	En Tramite	En Tramite	$750.000.000

ANTICIPO	$300.000.000
TOTAL, PAGADO A LA FECHA	$0
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	$750.000.000
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	$211.072.989,03
TOTAL, PRESENTE ACTA	$228.372.579,24
VALOR AMORTIZACIÓN	$91.349.031,69
VALOR NETO A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$137.023.547,55
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$310.554.431,73

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día 26 de diciembre de 2025.

JAIR JOSE BENAVIDES ROMERO
C.C. 1.066.726.096
Técnico Operativo
Supervisor

FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ
C.C. 15.646.317 en calidad de
Representante Legal CONSORCIO AUDITORIAS ENERGETICAS
Contratista

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Jair Jose Benavides Romero**	Nombre: Yonys Guzmán Pérez	Nombre:
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Técnico Operativo	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**